



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00322201- -NEU-LEGAL#MTDS - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MDSyT -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00322201- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 0176/20, DECTO-2022-1952-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1010-E-NEU-GPN, y Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dictó el Decreto N° 0176/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1952-E-NEU-GPN se procedió a la baja de la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de los agentes OSUNA Marcos Ariel, CUIL N° 20-30917132-3, Legajo N° 648844 y SANZ Néstor Pablo, CUIL N° 20-30055506-4, Legajo N° 828860, a partir del 22 de septiembre de 2022;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a los expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0671/22 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, que como documento **IF-2023-00435347-NEU-RRHH#MTDS** obra en el expediente electrónico EX-2023-00322201- -NEU-LEGAL#MTDS.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma al agente BIZAI, Carlos Roberto, CUIL N° 20-21497234-5, Legajo N° 107299, del cargo de Director de Coordinación Provincial dependiente de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, categoría FS2, con mas el 50% de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265.

Artículo 3º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-01148462-NEU-LEGAL#MTDS** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.